

tramitar expedientes administrativos y cuantas otras actividades de carácter técnico y administrativo le sea encomendado por el Presidente del Patronato.

1.4. El nombramiento conferirá al designado el carácter de personal laboral de nómina y plantilla del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, con todos los derechos y deberes que señalen las disposiciones vigentes.

1.5. La plaza estará encuadrada en el nivel B de la actual clasificación de puestos de trabajo y dotada con las retribuciones correspondiente al mismo, El aspirante nombrado tendrá el deber de residir en el lugar de destino, a cuyo efecto fijará efectivamente su domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.6. El régimen de la jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por el Presidente del Patronato de Turismo.

Base 2ª. Condiciones que ha de reunir el candidato/a

2.1. Para ser admitidos al concurso- oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o la de alguno de los países que hayan suscrito un tratado internacional en los términos establecidos en la disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales del resto de Estados miembros de la Unión Europea.

b) Ser mayor de edad y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, o titulación declarada oficialmente equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, o haber superado los tres primeros cursos completos de una licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.

d) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas, y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

2.2. Las anteriores condiciones deberán ser acreditadas en el plazo y forma prevista en la Base 3ª de la presente convocatoria y su cumplimiento se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, los aspirantes deberán reunir los requisitos a que se refiere el apartado 1 de esta Base 2ª durante todo el tiempo que dure el procedimiento de provisión, entendiéndose que éste finaliza en el momento del nombramiento.

Base 3ª. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar la correspondiente solicitud, en forma de instancia, según modelo oficial (anexo 1º a la presente convocatoria), en la que harán constar nombre, apellidos, edad, número de documento nacional de identidad, domicilio y teléfono.

3.2. A la solicitud deberán adjuntarse:

- Los documentos acreditativos de que se reúnen todos y cada uno de los requisitos a los que se refiere la Base 2ª de la presente convocatoria.

- Relación ordenada de méritos alegados, clasificados de acuerdo con el baremo a que se hace referencia en el anexo 2º y documentación acreditativa de los mismos debidamente autenticadas.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo Señor Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla y se presentarán en el Registro General del Patronato de Turismo en días y horas hábiles, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad Autónoma de Melilla. El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.4. Los aspirantes con discapacidad reconocida podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que estas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia, expresar en hoja aparte la minusvalía que padecen, y adjuntar la acreditación de la condición legal de discapacitado, expedida por órgano competente.

Base 4ª. Admisión de candidatos.